



Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Asignación por muerte de Capredena

Última actualización: 04 agosto, 2025

Descripción

Si pague el funeral de un funcionario, pensionado o montepío de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), recupera los gastos funerarios que será el pago de un mes de su pensión o remuneración.

En caso de que los gastos hayan sido cubiertos por un tercero (que no sea beneficiario del montepío, la asignación será de dos sueldos base mensuales del grado 18 de las Fuerzas Armadas.

Cobra este beneficio en el plazo de un año desde la fecha de fallecimiento del beneficiario. Realiza el trámite durante todo el año en [agencias regionales de Capredena](#) y en [sucursales de BancoEstado](#) (solo en comunas donde Capredena no tenga presencia).

Conoce los documentos

Si la persona que genera el beneficio era pensionada de retiro o montepío:

- [Certificado de defunción](#), emitido por el Registro Civil (opcional).
- Cédula de identidad vigente.
- Factura electrónica de servicios funerarios con la identificación del pensionado fallecido, o la boleta de venta nominativa a nombre de la persona que se hizo cargo de los gastos del funeral.
- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite.
- Certificado cuota funeraria emitido por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con el fin de acreditar que la persona que solicita el beneficio es asignataria de montepío.
- [Certificado de matrimonio](#), emitido por el Registro Civil, si corresponde (opcional).
- En caso de que los servicios funerarios fueran hechos mediante un contrato previo, se deben presentar los documentos que acrediten dicho contrato.

Si la persona que falleció era un funcionario en servicio activo:

- [Certificado de defunción](#), emitido por el Registro Civil (opcional).
- Cédula de identidad vigente.
- Factura electrónica de servicios funerarios con la identificación del pensionado fallecido, o la boleta de venta nominativa a nombre de la persona que se hizo cargo de los gastos del funeral.
- Certificado emitido por la unidad a la que pertenecía el imponente en el que se indique que no falleció en acto el servicio.
- Última liquidación de remuneración del o de la causante, con detalle de haberes y descuentos.
- [Certificado de matrimonio](#), emitido por el Registro Civil, si corresponde (opcional).



Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) o una **sucursal del BancoEstado** (solo en comunas donde Capredena no tenga presencia).

Importante:

- El plazo de pago es de cinco días hábiles si el trámite lo hiciste en una agencia regional de Capredena, o pago inmediato si el requerimiento lo presentaste en una sucursal del BancoEstado.
- Este trámite también lo puedes realizar como apoderado del titular, para eso debes estar **acreditado por la unidad de poderes de Capredena**.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al **600 830 6700**.